



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

14849

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas detalladas al anexo y se hace constar:

1. La persona denunciada dispone de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.
2. Durante el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que pueda consultarlo.
3. Previa solicitud, tiene la opción de substituir la sanción por trabajos en beneficio de la comunidad.

ANEXO

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Precepto infringido	Sanción
2014/30	21/07/13	Antonio García Latra	Art. 3.2 de l'Ordenança	751,00 €
2014/31	21/07/14	Daniel García Romero	Art. 3.2 de l'Ordenança	751,00 €
2014/32	21/07/14	Jaume Lliteras Monroig	Art. 3.2 de l'Ordenança	751,00 €

Felanitx, 18 de agosto de 2014

La instructora del expediente
Antònia Rigo Mas

